



17 MAYO 2000

República del Ecuador
Ministerio de Agricultura y Ganadería

ACUERDO INTERMINISTERIAL No. 0104

LOS MINISTROS DE AGRICULTURA Y GANADERIA, COMERCIO
EXTERIOR, INDUSTRIALIZACIÓN Y PESCA Y FINANZAS Y CREDITO
PUBLICO

CONSIDERANDO:

Que el Ecuador, como parte de los compromisos de adhesión a la Organización Mundial de Comercio (OMC), concedió previa solicitud, Contingentes Arancelarios Agropecuarios con aranceles máximos preferenciales consignados en el Protocolo de Adhesión del Ecuador en la Lista CXXXIII, Parte I-B "Contingentes Arancelarios";

Que uno de los productos sujetos a Contingente Arancelario, es el Trigo para Consumo Humano;

Que mediante Acuerdo Interministerial No 100 del 26 de abril de 2000, se estableció el marco general para el manejo, administración y distribución de los Contingentes Arancelarios Agropecuarios para todos los productos sujetos a este régimen;

Que hasta la presente fecha la Industria Molinera del Ecuador no ha llegado a un acuerdo mediante consenso para establecer la mejor estructura de distribución del Contingente de Trigo;

Que en virtud de la necesidad urgente de que la Industria Molinera, pueda abastecerse de materia prima para satisfacer las necesidades de Harina de Trigo para el año 2000; y,

En uso de sus atribuciones legales,

Acuerdan:

Artículo 1.- El Comité de Contingentes Arancelarios creado mediante el Acuerdo Interministerial No 100 del 26 de abril de 2000, ante la urgente necesidad de que la Industria Molinera pueda abastecerse de Trigo resolvió recomendar a los Ministros de Agricultura y Ganadería, Comercio Exterior, Industrialización y Pesca y Finanzas y Crédito Público, para que otorguen un adelanto de 116,250 Toneladas Métricas, equivalentes al 25% del Contingente de Trigo para Consumo Humano correspondiente al año 2000, en base a la siguiente tabla de distribución:



17 MAYO 2000

República del Ecuador
Ministerio de Agricultura y Ganadería


TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEL 25% DEL CONTINGENTE DE TRIGO PARA CONSUMO HUMANO DEL AÑO 2000 EQUIVALENTE A 116,250 TONELADAS METRICAS	
EMPRESA/ GRUPO	TOTAL TM
ECUAGRAN	27,521
INDUSTRIAL MOLINERA	37,121
GRUPO SUPERIOR	12,797
MOLINERA MANTA	12,028
MOLINOS DEL ECUADOR	14,334
FIGALLO	2,886
INDUSTRIAS QUITO (ROYAL)	2,988
ELECTRO MODERNO	2,958
CATEDRAL	848
NUTRINAT	2,769

Artículo 2.- El restante 75% del Contingente de Trigo para Consumo Humano correspondiente al año 2000, equivalente a 348,750 Toneladas Métricas, se distribuirá mediante un Nuevo Acuerdo Interministerial, en base a las recomendaciones formuladas por el Comité de Contingentes Arancelarios.

Artículo 3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, a17 MAYO 2000.....


MAURICIO DAVALOS
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA


ROBERTO PEÑA DURINI
MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION Y PESCA


JAIME CARRERA
MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO (E)

RESOLUCION No. 001

COMITÉ DE CONTINGENTES ARANCELARIOS


El Comité de Contingentes Arancelarios, constituido en base al Acuerdo Interministerial No. 100, suscrito el 26 de abril de 2000, ante la urgente necesidad de abastecer a la Industria Molinera de materia prima para la elaboración de harina de trigo y considerando que hasta la presente fecha la Industria Molinera del Ecuador no ha llegado a un acuerdo mediante consenso para establecer la mejor estructura de distribución del Contingente de Trigo,

RESUELVE:

Artículo 1.- Recomendar a los Ministros de Agricultura y Ganadería, Comercio Exterior, Industrialización y Pesca y Finanzas y Crédito Público, para que otorguen un adelanto de 116,250 Toneladas Métricas, equivalentes al 25% del Contingente de Trigo para Consumo Humano correspondiente al año 2000, en base a la siguiente tabla de distribución:

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEL 25% DEL CONTINGENTE DE TRIGO PARA CONSUMO HUMANO DEL AÑO 2000, EQUIVALENTE A 116,250 TONELADAS METRICAS	
EMPRESA	TOTAL TM
CATEDRAL	848
ECUAGRAN	27,521
ELECTRO MODERNO	2,958
FIGALLO	2,886
GRUPO SUPERIOR	12,797
INDUSTRIAL MOLINERA	37,121
INDUSTRIAS QUITO (ROYAL)	2,988
MOLINERA MANTA	12,028
MOLINOS DEL ECUADOR	14,334
NUTRINAT	2,769

Artículo 2.- El restante 75% del Contingente de Trigo para Consumo Humano correspondiente al año 2000, equivalente a 348,750 Toneladas Métricas, se distribuirá mediante un Nuevo Acuerdo Interministerial, en base a las recomendaciones formuladas por el Comité de Contingentes Arancelarios.



Artículo 3.- Para efectos de hacer efectivo este adelanto del Contingente de Trigo para el año 2000, el Comité de Contingentes Arancelarios, pone a consideración de los Ministros un proyecto de Acuerdo Ministerial que se adjunta a la presente Resolución.

Quito,

17 MAYO 2000

ANTONIO SALVADOR

Subsecretario de Política, Comercio e Información Sectorial del Ministerio de Agricultura y Ganadería

MILTON CEVALLOS

Subsecretario de Comercio e Integración del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca

NELLY MOLINA

Subsecretaria Técnica del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, (E)